



Ayuntamiento de El Borge  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290304

Nº Expediente: 2022/73

Asunto: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Referente a: Resolución aprobación Oferta Pública de Empleo Ley 20/2021

**Resolución de Alcaldía de aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria Ley 21/2021 de 28 de diciembre.**

D. RAÚL VALLEJO DÍAZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE(MÁLAGA)

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó incoar expediente para tramitar los correspondientes procedimientos de estabilización en este ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que su artículo 2.3 exige que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del 8% de las plazas estructurales.

Considerando que para el cumplimiento de ese objetivo en su artículo 2.1 autoriza una tasa para la estabilización de empleo temporal adicional a la prevista en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 -LPGE 2017-, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, estén dotadas presupuestariamente, y hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Considerando que su Disposición Adicional 6ª prevé además que las administraciones públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando que estas ofertas de empleo deben aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.

Considerando que propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal. Considerando que la propuesta ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37.1-c) y 37.l) del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, habiendo tenido lugar la mesa de negociación el pasado 11 de mayo de 2022.

Considerando que la aprobación de la oferta de empleo público corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- .

A la vista de todo lo expuesto,

Hash: 0a4867eff77cbb2cf566683760cb3aa472271ec95cd252cab6ed649bdec21a8ddac7a9a439502ebee10c10295f81d91399630391e7bact165a546c6ee1805711 | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

48389bfeeed1d82cc2b461aa75ddc4f318ca4173

NIF/CIF

\*\*\*\*081\*\*

FECHA Y HORA

17/05/2022 09:48:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente oferta de empleo público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	PROCEDIMIENTO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A1	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
ARQUITECTO TÉCNICO(25% JORNADA)	A2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
PROFESOR/A ESCUELA INFANTIL	A2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	C2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
MONITOR GUADALINFO	C1	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
BASURERO/JARDINERO	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
FONTANERO/ELECTRICISTA	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
DINAMIZADOR JUVENTUD	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
MONITOR DEPORTIVO	C2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
AUXILIAR BIBLIOTECA	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LIMPIADORA/A	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
SOCORRISTA (DISCONTINUO)	C2	2	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)

**SEGUNDO.-** Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este ayuntamiento, en su





Ayuntamiento de El Borge  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290304

tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En El Borge, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ

Hash: 0a4867eff77cbb2cf566683760c63aa472271ec95d252cab6ed649bdec21a8ddac7a9a439502ebee10cf0295f81d9f39963039f7bac165a546c6ee1805711 | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

RAUL VALLEJO DIAZ

**CÓDIGO CSV**

48389bfeeed1d82cc2b461aa75ddc4f318ca4173

**NIF/CIF**

\*\*\*\*081\*\*

**FECHA Y HORA**

17/05/2022 09:48:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/elborge>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

48389bfeced1d82cc2b461aa75ddc4f318ca4173

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

Hash del documento: 0a4867eff77cbb2fcf566683760cb3aa472271ec95d252cab6ed649bdec21a8ddac7a9a439502ebeeef10cf0295f81d9f39963039fe7bac165a546c6eef8057f1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290304\_2022\_0000000000000000000010541676

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 17/05/2022 9:35:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

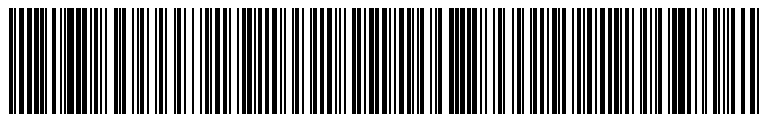
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 48389bfeced1d82cc2b461aa75ddc4f318ca4173

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

### Edicto

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022, tras el procedimiento legalmente establecido, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, toda vez que las plazas que se ofertan y que a continuación se reseñan reúnen todos los requisitos y previsiones establecidas en la ley referida y son:

#### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	PROCEDIMIENTO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A1	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
ARQUITECTO TÉCNICO (25 % JORNADA)	A2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
PROFESOR/A ESCUELA INFANTIL	A2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	C2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
MONITOR GUADALINFO	C1	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
BASURERO/JARDINERO	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
FONTANERO/ELECTRICISTA	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
DINAMIZADOR JUVENTUD	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
MONITOR DEPORTIVO	C2	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
AUXILIAR BIBLIOTECA	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LIMPIADOR/A	E	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
SOCORRISTA (DISCONTINUO)	C2	2	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que



se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Borge.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *BOPMA*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer o ejercitar cualquier otro recurso que consideren procedente.

En El Borge, a 17 de mayo de 2022.

El Alcalde, Raúl Vallejo Díaz.

**1703/2022**